



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO NULIDAD PROCESAL

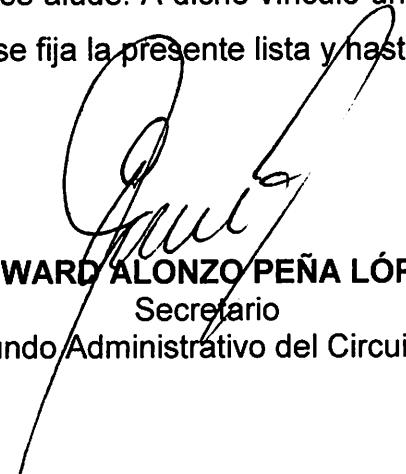
Proceso fijado en lista por el término de un (1) día, hoy, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de correr traslado de la solicitud de NULIDAD del proceso propuesto por el apoderado de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso, dentro del siguiente asunto:

Expediente N° **19001-33-33-001-2015-00036-00**
Demandante **LESDY MARLODY RODRÍGUEZ QUIÑONES Y**
 OTROS
Demandado **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E.Y**
 OTROS
Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA**

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR** que el presente aviso fue fijado, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, por el término de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DIAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE TERMINA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
3	21	02	2022	23	02	2022

AVISO IMPORTANTE: Para los efectos del traslado que se surte, mediante mensaje de datos enviado a las direcciones electrónicas registradas por los apoderados judiciales dentro de cada uno de los procesos, se suministra el vínculo de acceso al expediente digital en el que encontrará la respectiva providencia y el recurso de reposición que se alude. A dicho vínculo únicamente se podrá acceder durante el término en que se fija la presente lista y hasta el día del vencimiento del traslado que se surte.



EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ

Secretario

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán